



**PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026  
CUARTA VERSIÓN ANTICIPADA  
Trámites fiscales**

Contenido	
.....	
<b>Código Fiscal de la Federación</b>	
<b>1/CFF a</b>	.....
<b>59/CFF</b>	.....
<b>60/CFF</b>	Solicitud para el ofrecimiento, ampliación, sustitución de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes) o avalúo practicado por personas autorizadas.
<b>61/CFF a</b>	.....
<b>168/CFF</b>	.....
.....	

**Código Fiscal de la Federación**

60/CFF Solicitud para el ofrecimiento, ampliación, sustitución de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes) o avalúo practicado por personas autorizadas.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Garantiza tus adeudos fiscales, para que la autoridad no inicie su cobro o bien, cuando los hayas impugnado.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos</b> <b>Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		<p><b>Orientación para el trámite:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de los 5 días posteriores a aquel en que se te haya notificado la resolución sobre la cual pretendes garantizar.</li> </ul> <p><b>Ofrecimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de los 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución sobre la cual garantices el interés fiscal.</li> <li>Cuando solicites el pago a plazos sobre adeudos relacionados, inmersos o que deriven de la comisión de algún delito de carácter fiscal, por el cual se haya presentado la denuncia o querrela respectiva.</li> <li>Cuando incumplas con dos parcialidades en tiempo y monto.</li> </ul> <p><b>Ampliación o actualización:</b></p>

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada año, el plazo empieza a contar a partir de la emisión del oficio de aceptación de la garantía; o bien, si la misma continúa siendo suficiente y vigente, hasta en tanto dichas condiciones no cambien.</li> <li>• Tratándose de cartas de crédito, dentro de los cinco días siguientes a la modificación de su texto original, por ampliación o disminución del monto máximo disponible y/o cuando se actualice la fecha de vigencia.</li> </ul> <p><b>Sustitución y avalúo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando lo requieras.</li> </ul>
<p><b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></p>	<p><b>En las oficinas de la ADR del SAT:</b></p> <p>Deberás realizar el registro de tu cita en el Portal de Citas del SAT, en el siguiente enlace: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a> y posteriormente acudir el día y horario agendado a la oficina de la ADR del SAT que hayas seleccionado, de acuerdo a los domicilios señalados en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a></p>
<p><b>INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b></p>	
<p><b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b></p>	
<p>En forma presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El día de tu cita acude a la ADR que corresponda a tu domicilio fiscal con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>2. Consulta con tu asesor las dudas que tengas con relación al ofrecimiento de garantía, o bien, entrega la documentación correspondiente a la modalidad que ofrezcas al personal que atenderá tu trámite.</li> <li>3. Revisa con el personal del SAT que te atenderá, la documentación de la modalidad ofrecida y en caso de que sea procedente iniciar con su estudio y calificación, deberás entregar tu escrito libre (formato/GIF) en la Oficialía de Partes.</li> <li>4. Si es procedente la recepción de tu trámite, recibe el escrito libre (formato/GIF) sellado como acuse de recibo, el cual no representa la aceptación de la garantía.</li> <li>5. Si derivado de la calificación a la documentación presentada, se concluye que no cumples con alguno de los puntos señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, dentro del plazo de 15 días siguientes a la recepción de tu solicitud, se te podrá requerir información adicional, misma que deberás entregar dentro del plazo de 15 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del requerimiento. Si no cumples dentro de dicho plazo o la proporcionas de manera incompleta, se rechazará tu solicitud y será necesario que presentes una nueva.</li> </ol>	
<p><b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito libre firmado y en dos tantos, en el que señales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La modalidad de garantía que ofreces de conformidad con el artículo 141 del CFF.</li> <li>• Nombre, denominación o razón social.</li> <li>• Domicilio fiscal manifestado en el RFC.</li> <li>• Clave en el RFC.</li> <li>• Domicilio para oír y recibir notificaciones.</li> <li>• Autoridad a la que te diriges.</li> <li>• El propósito de la solicitud: ofrecimiento, ampliación o sustitución de garantía del interés fiscal, o bien, solicitud de avalúo, (en caso de ofrecimiento de bienes), o avalúo practicado por personas autorizadas. En</li> </ul> </li> </ol>	

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



caso de la actualización a la carta de crédito, por importe o vigencia, además deberás señalar en tu solicitud, en que consiste la modificación realizada.

- Dirección de correo electrónico.
2. Identificación oficial del contribuyente o en su caso del representante legal.
  3. Formato de Garantía del Interés Fiscal, mismo que podrás descargar en el siguiente enlace: [https://ampocdevbuk01a.s3.us-east-1.amazonaws.com/Formato\\_Garantia\\_Interes\\_Fiscal\\_d6ba05c6f8.pdf](https://ampocdevbuk01a.s3.us-east-1.amazonaws.com/Formato_Garantia_Interes_Fiscal_d6ba05c6f8.pdf), así como los anexos correspondientes al tipo de modalidad de garantía ofrecida que se señalan en la Tabla 32 de la presente ficha de trámite.
  4. El formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura para el pago de gastos de ejecución por ofrecimiento de garantía, únicamente en el caso de que se trate de un requisito de la modalidad que se ofrezca, mismo que podrás solicitar vía telefónica a MarcaSAT: 55 627 22 728 o, que te pueden proporcionar en la oficina de la ADR del SAT donde realizaste tu trámite.
  5. Cuando ofrezcas ante el SAT una garantía respecto de créditos fiscales determinados por autoridades federales, deberás anexar tu escrito de ofrecimiento, copia simple del documento determinante que te fue notificado por dichas autoridades.
  6. Documentación que compruebe las modificaciones realizadas a la carta de crédito por ampliación o disminución del monto máximo disponible o actualización de la fecha de vigencia.

**En caso de representante legal:**

Instrumento para acreditar la representación (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original). Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, instrumento para acreditar que se le haya designado como representante legal para efectos fiscales, en caso de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).

\* Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado **I. Definiciones**, punto **1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del presente Anexo.

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

No aplica.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

**¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?**

**¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?**

**En forma presencial:**

En la oficina de la ADR del SAT en la que presentaste tu solicitud, con el acuse de presentación.

Sí, la ADR que conozca del trámite, realizará la calificación de la garantía y de ser necesario llevará a cabo una inspección física del bien que se ofrece, para tener certeza de su existencia y condiciones.

**Resolución del trámite o servicio**

- Si cumples con la totalidad de los requisitos, la autoridad ante la cual presentaste tu trámite, emitirá resolución de aceptación, misma que te será notificada en términos del artículo 134 del CFF.
- Si no cumples con alguno de los puntos señalados en el apartado **¿Qué requisitos debo cumplir?**, se te podrá requerir información adicional, la cual deberás entregar dentro del plazo establecido. Si no lo haces, o la proporcionas de manera incompleta, se rechazará tu solicitud y será necesario que presentes una nueva de ser procedente.

**Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio.**

**Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional.**

**Plazo máximo para cumplir con la información solicitada.**

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



3 meses.	15 días.	15 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de aceptación o no aceptación de la garantía.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Anual.</li> <li>Una vez aceptada la garantía, su ampliación, sustitución, disminución o modificación y hasta en tanto no se cubra el adeudo o este quede sin efectos, la garantía deberá ampliarse cada año para que cubra el importe del crédito actualizado y sus recargos.</li> </ul>
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., hora del centro de México, excepto días inhábiles, desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.</li> <li>Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a>, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ver tabla 32, para que conozcas los requisitos que debes cumplir de acuerdo la modalidad de garantía que ofreces.</li> <li>El original del avalúo deberá ser emitido por cualquiera de los siguientes peritos valuadores:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.</li> <li>➤ Instituciones de crédito.</li> <li>➤ Corredores públicos que cuenten con registro vigente ante la Secretaría de Economía.</li> <li>➤ Empresas dedicadas a la compraventa o subasta de bienes.</li> <li>➤ Las personas que cuenten con cédula profesional de valuadores expedida por la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>➤ Asociaciones que agrupen colegios de valuadores, cuyos miembros cuenten con cédula profesional en valuación expedida por la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>➤ Asociaciones que agrupen peritos que cuenten con cédula profesional de valuadores, expedida por la Secretaría de Educación Pública.</li> </ul> </li> <li>El avalúo debe ser presentado en original, en la ADR en la que iniciaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.</li> <li>El avalúo debe contener reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien o bienes valuados.</li> <li>En caso de que desees que la autoridad gestione la elaboración de tu avalúo deberás anexar solicitud para la realización del mismo, el cual será tramitado ante cualquiera de las instituciones o personas autorizadas mencionadas en el primer párrafo de este apartado.</li> </ul>		

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



- Una vez que se conozca el presupuesto del avalúo, la autoridad te informará el importe que debes pagar y el medio a través del cual se efectuará este, el cual deberás cubrir en su totalidad al proveedor del servicio, a efecto de que se pueda realizar el avalúo solicitado.
- En el supuesto de que cuentes con un adeudo que estés cubriendo en parcialidades o de manera diferida y, que la autoridad fiscal te requiera la presentación de la garantía del interés fiscal con motivo del incumplimiento en los pagos, podrás optar por ofrecer tu garantía mediante cualquiera de las modalidades autorizadas en el CFF vigente, con excepción de lo establecido en la regla 2.11.5.

**Fundamento jurídico**

Artículos 65, 66, 66-A, 134, 141 y 150 del CFF; 3, 78, 81 al 88 del RCFF; 46, fracción VIII de la Ley de Instituciones de Crédito; Reglas 2.1.35., 2.11.1., 2.11.5., 2.12.7., 2.12.8. y 2.12.11. de la RMF

**Tabla 32 GARANTIAS FISCALES**

**Requisitos obligatorios de acuerdo al tipo garantía para concluir el trámite ante la oficina de la ADR del SAT:**

<b>Billetes de Depósito</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original del billete de depósito expedido por el Banco del Bienestar, S.N.C. o institución autorizada, con fecha de emisión, número de folio legible y con firma autógrafa del funcionario que lo expide.	X	X
Estar expedido a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales.	X	X
Contener el nombre, denominación o razón social del contribuyente, así como tu RFC, datos del adeudo que se garantiza (número del oficio determinante y/o conceptos) y señalar el importe del mismo con número y letra.	X	X
En el supuesto que las personas morales se encuentren en trámite de fusión o escisión de sociedades, señalar el nombre, clave en el RFC y domicilio fiscal vigente, de la sociedad fusionada y fusionante, o en su caso escindida y escidente.		X
<b>Carta de Crédito</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original de la carta de crédito expedida por alguna de las instituciones de crédito señaladas en el Portal del SAT, a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el formato de garantía del interés fiscal publicado en el Portal del SAT.	X	X
Contener el nombre, denominación o razón social de la contribuyente, RFC, domicilio fiscal vigente, datos generales del adeudo que se garantiza, y señalar con número y letra el importe por el que se expide. En el supuesto que las personas morales se encuentren en trámite de fusión o escisión de sociedades, señalar el nombre, clave en el RFC y domicilio fiscal vigente, de la sociedad fusionada y fusionante, o en su caso escindida y escidente.	X	X
Contener el nombre y dirección de la ADR que corresponda a tu domicilio fiscal vigente al momento del ofrecimiento.	X	X
Especificar en el cuerpo de la misma la fecha de inicio y término de su vigencia, así como la fecha máxima para su efectividad; además de	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



señalar el domicilio que la institución de crédito haya designado para requerir el pago de esta.		
<b>Prenda</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), número de factura, cantidad, marca, modelo, número de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, en caso de tratarse de un segundo o subsecuente propietario, tales documentos deberán contener el endoso que así lo acredite. Las facturas deberán contener número de folio fiscal, RFC del emisor y del receptor, fecha de expedición y fecha de certificación SAT.	X	X
Señalar la fecha y el lugar en el que deberá presentarse el personal del SAT, para acompañar al perito valuador a la realización del avalúo con el objeto de mostrar el(los) bien(es) a valorar, la cual no deberá exceder de 10 días posteriores a la presentación del escrito de ofrecimiento o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada a que se refiere la regla 2.1.35., mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para su valuación, el cual deberás exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
Cuando los bienes ofrecidos para garantizar el interés fiscal, sean propiedad de uno o más tercero(s), debes presentar las facturas a su nombre, así como el escrito en el que este manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del (los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
<b>Hipoteca</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



Original o copia certificada por fedatario público de la escritura pública o título de propiedad que te acredite como legítimo propietario del bien, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para cotejo.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento para cotejo.	X	X
Última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Señalar la fecha, hora y ubicación exacta del inmueble a valuar, en la que deberá presentarse el personal del SAT, para acompañar al perito valuador a la realización del avalúo con el objeto de mostrar el bien, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles posteriores a la presentación del escrito de ofrecimiento o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
En caso de que la información referente al domicilio, contenida en la escritura que ampara la propiedad del bien inmueble, no corresponda al domicilio actual, deberás anexar folio real que contenga la clave catastral, así como el Certificado de clave y valor catastral vigente con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento, a efecto de acreditar el domicilio actual del inmueble.	X	X
En caso de que el inmueble no se encuentre delimitado mediante barda o valla perimetral, deberás presentar acta o documento de deslinde emitido por juez o la autoridad catastral de la Entidad en la que se encuentre el inmueble, en la que deberán constar las señales que se fijaron para identificar los límites legales del predio.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberás exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
Cuando los bienes ofrecidos para garantizar el interés fiscal, sean propiedad de uno o más terceros, debes presentar escrito en el que manifiesten la voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



personalidad y facultades para disponer del (los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.		
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
<b>Fianza</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original de la póliza de fianza expedida por alguna de las instituciones autorizadas para emitir fianzas fiscales, señaladas en el Portal del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales con firma autógrafa o electrónica avanzada de los funcionarios que la expiden.	X	X
Tratándose de póliza de fianza en documento digital, deberás anexar los archivos con formato PDF.	X	X
La póliza de fianza deberá contener los datos de identificación del contribuyente, datos generales del adeudo, señalar con número y letra el importe por el que se expide, el motivo y las cláusulas que correspondan.  En el supuesto que las personas morales se encuentren en proceso de fusión o escisión de sociedades, se deberá señalar el nombre, clave en el RFC y domicilio fiscal vigente, de la sociedad fusionada y fusionante, o en su caso escindida y escidente.	X	X
<b>Obligación Solidaria</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Escrito a través del cual, el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso, la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio, a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
<b>Embargo en la Vía Administrativa</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
<b>a) Bienes muebles tangibles:</b>		
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, en caso de tratarse de un segundo o subsecuente propietario, tales documentos deberán contener el endoso que así lo acredite.  Las facturas deberán contener, número de folio fiscal, RFC del emisor y del receptor, fecha de expedición y fecha de certificación SAT.	X	X
Señalar la fecha, hora y el lugar en la que deberá presentarse el personal del SAT, para acompañar al perito valuador a la realización del avalúo con el objeto de mostrar el (los) bien(es) a valorar, la cual no deberá exceder de 10 días posteriores a la presentación del escrito de ofrecimiento o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada según las características propias del bien, [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de factura, cantidad, marca, modelo, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite la personalidad y facultades para disponer del(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.		X
Cuando los bienes sean propiedad de uno o más terceros se presentará escrito en el que manifiesten la voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.  Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.	X	X
Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberá exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
<b>b) Bienes inmuebles a excepción de los inmuebles con características de predios rústicos:</b>		
Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acrediten como legítimo propietario del bien, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento.	X	X
Última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Señalar la fecha, hora y la ubicación exacta del inmueble a valuar, en la que deberá presentarse el personal del SAT, para acompañar al perito valuador a la realización del avalúo con el objeto de mostrar el bien o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
En caso de que la información referente al domicilio, contenida en la escritura que ampara la propiedad del bien inmueble, no corresponda al domicilio actual, deberá anexar folio real que contenga la clave catastral, así como el Certificado de clave y valor catastral vigente con	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento, a efecto de acreditar el domicilio actual del inmueble.		
Comprobante de pago emitido de los gastos de ejecución.	X	X
Cuando los bienes sean propiedad de uno o más terceros, se presentará escrito en el que manifiesten la voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del (los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite la personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberás exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
En caso que el inmueble no se encuentre delimitado mediante barda o valla perimetral, deberás presentar acta o documento de deslinde emitido por juez o la autoridad catastral de la Entidad en la que se encuentre el inmueble, en la que deberán constar las señales que se fijaron para identificar los límites legales del predio.	X	X
<b>c) Negociación:</b>		
Original o copia certificada por fedatario público del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		X
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
Señalar la fecha, hora y el lugar en la que deberá presentarse el personal del SAT, para acompañar al perito valuador a la realización del avalúo con el objeto de mostrar el (los) bien(es) que integran la negociación, la cual no deberá exceder de 10 días posteriores a la presentación del escrito de ofrecimiento o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. En ambos casos, deberás especificar los bienes que conforman la negociación y que, además son susceptibles de su embargo en la vía administrativa, en términos del artículo 141, fracción VI del CFF.	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



Inventario de los bienes que integran la negociación con descripción detallada según las características propias de los bienes [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de factura, cantidad, marca, modelo, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Estados financieros de los últimos 3 meses.	X	X
Declaraciones anuales de los últimos 2 ejercicios fiscales.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha del ofrecimiento.	X	X
Los datos contenidos en el acta constitutiva de la negociación que se ofrece en garantía, el certificado de libertad de gravamen y el avalúo presentado, deberán coincidir.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso, mencionar el (los) número(s) de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite la personalidad y facultades para disponer del(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberás exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
<b>En caso de ofrecimiento del embargo en la vía administrativa de la negociación por el pago a plazos de adeudos fiscales, además deberás precisar:</b>		
a) Los bienes de activo fijo que integran la negociación, así como el valor de los mismos pendiente de deducir en el ISR, actualizado desde la fecha en que se adquirieron y hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la garantía.		
b) Las inversiones que tengas en terrenos, los títulos valor que representen la propiedad de bienes y los siguientes activos: 1. Otros títulos valor. 2. Piezas de oro o de plata que hubieren tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas "onzas troy".		X
c) Los gravámenes o adeudos provenientes de ingresos que la Federación debió percibir, con excepción de adeudos garantizados con prenda o hipoteca, de alimentos, de salarios devengados en el último año o de indemnizaciones a los trabajadores que reporte la negociación, indicando el importe del adeudo y sus accesorios reclamados, así como el nombre y el domicilio de sus acreedores.		
<b>Para todos los ofrecimientos de bienes</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.



En caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal; original del escrito en que el cónyuge manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario, debidamente firmado; acta de matrimonio e identificación oficial vigente del cónyuge.	X	
En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del (los) copropietario(s) donde manifieste(n) la aceptación para constituirse como obligado(s) solidario(s) debidamente firmado y original de la(s) identificación(es) oficial(es) vigente(s) del(los) copropietario(s).	X	X
<b>Documentación que debes presentar para concluir el trámite en la ADR</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
<b>Tratándose de billete de depósito, carta de crédito y fianza en formato tradicional:</b>		
Presentar el original del documento.	X	X
<b>Tratándose de ofrecimiento de bienes:</b>		
<b>Si se optó por presentar avalúo:</b> Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberás exhibir en la oficina de la ADR del SAT en la que empezaste tu trámite, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.	X	X
Original o copia certificada por fedatario público de las facturas (cuando estas no sean electrónicas), escritura pública, título de propiedad o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, de acuerdo a su naturaleza, los cuales deberán de contener, en caso de tratarse de un segundo o subsecuente propietario, el endoso que así lo acredite.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha del ofrecimiento.	X	X
<b>En caso de que la propiedad de los bienes sea de un tercero, del cónyuge o en copropiedad:</b> Original de la manifestación del propietario del bien, donde acepte constituirse como obligado solidario, debidamente firmado.	X	X
Señalar en el escrito de ofrecimiento de la garantía si los bienes son otorgados como embargo en la vía administrativa, prenda o hipoteca.	X	X
<b>Disminución</b>	<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
Original de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, por ejemplo, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad parcial o revocación parcial del crédito fiscal que se encuentra garantizado.	X	X

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT, en términos de la regla 1.3.